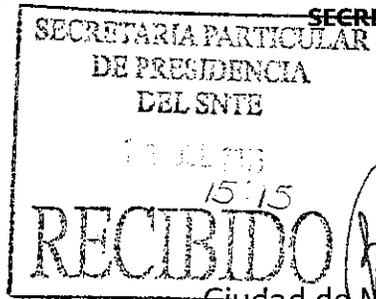




Oficio número SEP/OS/0125/2016



Ciudad de México, 13 de julio de 2016

**MTRO. JUAN DÍAZ DE LA TORRE**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL SINDICAL**  
**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**  
**PRESENTE**

Agradezco la comunicación que, por su conducto, me ha dirigido el Secretariado Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, el pasado 6 de julio, en la que se dan a conocer a la Secretaría de Educación Pública diversos planteamientos del magisterio nacional derivados de la implementación de los procesos contemplados en la Reforma Educativa, así como los resolutivos acordados en dicho órgano colegiado para gestionar ante esta dependencia su atención con la finalidad de avanzar en los objetivos de la propia Reforma y, sobre todo, de garantizar mediante su cumplimiento el derecho humano a una educación de calidad.

En el marco del artículo 3º Constitucional, las Leyes Generales de Educación (LGE) y del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), y dentro de las facultades que corresponden a esta Secretaría, me permito dar respuesta a los planteamientos presentados en el oficio de referencia. Coincidimos en que uno de los fundamentos en que se sostiene la Reforma Educativa es el fortalecimiento del carácter público, laico, gratuito y obligatorio de la educación, tal como lo mandata el artículo 3º Constitucional. Por ello, reconocemos que desde el inicio de la Reforma Educativa que ha emprendido la actual administración, sin duda la más importante en muchas décadas, su organización sindical ha sido un actor principal. Hoy, junto con las maestras y los maestros, los padres de familia, los legisladores, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad entera, ha existido la voluntad política y la capacidad institucional de iniciar esta profunda reforma para mejorar la calidad de la educación que ofrecemos a nuestras niñas y niños.

Es evidente que la reforma ha llevado la cuestión educativa al primer lugar de la agenda nacional. Concitó un amplio interés público e hizo posible que se adoptaran nuevas políticas e instrumentos para incrementar la calidad educativa y surgieran mecanismos de fortalecimiento de la profesión docente. Estos cambios son, justamente, consecuencia de la reforma educativa y, sin duda, sus primeros frutos.

La reforma ha construido una estrategia articulada para colocar a la escuela y al maestro en el centro de las prioridades del sistema educativo nacional; promover el desarrollo profesional de los docentes; dar una orientación mucho más eficiente a la inversión en educación; actualizar el modelo educativo y los planes y programas, y renovar la infraestructura física de las escuelas menos favorecidas en todo el país, entre otras políticas públicas de la mayor relevancia.

Dentro del marco normativo la Reforma, la Secretaría comparte la necesidad de avanzar y concretar en la mejora y consolidación de los procesos de evaluación que confirmen su validez, confiabilidad y pertinencia, que garanticen la solidez técnica de sus resultados en todas las dimensiones diseñadas por la ley, así como para asegurar su eficacia como instrumento esencialmente formativo y respetuoso de los derechos constitucionales de quienes ejercen funciones de docencia, dirección o supervisión en el servicio público educativo.

En ese sentido, coincidimos en la urgencia de mejorar sustancialmente, en coordinación con el INEE, que es el organismo constitucional autónomo, rector en este campo, las etapas de comunicación, instrumentación y sensibilización por parte de las instancias federales y estatales involucradas, de manera tal que se cumpla plenamente con la letra y el espíritu de la Constitución y las leyes reglamentarias en la materia y se respete íntegramente, por todas las instancias, la dignidad de las y los maestros de México.

La Secretaría reconoce que, en particular, el primer ejercicio de la evaluación del desempeño docente, por su carácter inédito y por condiciones de muy variada naturaleza, ha dejado numerosas lecciones, experiencias y áreas de oportunidad que nos permitirán mejorar sin duda las diversas fases del proceso, tales como las notificaciones, las listas de sustentantes, los tiempos de duración de los exámenes, la calidad de los instrumentos de evaluación y la infraestructura física y tecnológica, entre otras. En ese sentido, me permito informarle que, junto con el INEE, hemos instalado ya en un Grupo de Coordinación Interinstitucional en los niveles estratégico, táctico y operativo que trabaja sobre las distintas áreas clave de los procesos de evaluación y al cual, con independencia de la interlocución que esa organización sindical sostenga de manera directa con el propio Instituto, la Secretaría llevará los planteamientos formulados por el SNTE.

Por otra parte, la Secretaría reitera su disposición y compromiso para fortalecer la calidad y la pertinencia de los programas de formación continua y desarrollo profesional, así como el cumplimiento de los programas de regularización, tutoría e implementación del Sistema de Asistencia Técnica a la Escuela, a fin de dar un apoyo renovado a los siguientes ejercicios de los distintos procesos de evaluación.

La Secretaría asume como su responsabilidad elevar la calidad de la comunicación sobre la entrega de los resultados, a fin de que éstos no se presten para denostar ni atentar contra la certeza laboral ni contra la dignidad de los docentes. Antes bien, el fundamento principal del nuevo modelo de profesionalización y de evaluación docentes reside en un esquema integral que transparenta los procesos de ingreso, reconocimiento, promoción y permanencia de los maestros, a través de concursos de oposición que garantizan una carrera basada en el mérito profesional, y premia el esfuerzo, la capacidad y la experiencia del personal. En ese sentido, la Reforma Educativa es una reforma con los maestros para mejorar la calidad de la educación.

A continuación, me permito expresar la posición de la Secretaría en relación con cada uno de los Resolutivos que el Secretariado Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ha hecho llegar a esta dependencia:

Primero.-

Valoramos ampliamente el compromiso del SNTE en favor del derecho de los niños y jóvenes a recibir una educación de calidad, así como su proactiva participación en los procesos de transformación pues fortalece nuestro común objetivo de hacer realidad un derecho constitucional. Al mismo tiempo, reconocemos el papel de esa organización sindical de defender, en el marco de la ley, los derechos de sus agremiados pues corresponde con lo dispuesto en nuestra Carta Magna al señalar que “en todos los casos se respetarán los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación”.

México vive hoy un periodo excepcional en su historia. En la vida de una nación, son pocas las oportunidades de emprender una transformación tan fundamental como la que hoy experimenta nuestro sistema educativo. Los cambios son muchos, pero nuestro objetivo es uno solo: que todos los niños, niñas y jóvenes del país tengan una educación de calidad. La SEP ejerce la rectoría del Estado en esta materia, define las directrices de la política educativa y encabeza el proyecto, pero la educación es responsabilidad de todos. Por eso, hemos convocado a los maestros, las autoridades educativas locales, las organizaciones sociales, los padres de familia y la sociedad en general a que participen activamente en esta renovación. Saludamos, por todo ello, el compromiso decidido de la organización sindical.

Segundo.-

La Reforma Educativa tiene como uno de sus objetivos conjugar la equidad con la calidad para lograr una mayor igualdad de oportunidades para los niños y jóvenes. Y en respuesta a su planteamiento, la Secretaría se compromete a agilizar las acciones emprendidas para fortalecer sustancialmente las condiciones de la infraestructura escolar especialmente en las colonias y comunidades de mayor marginación, así como en materia de conectividad

y equipamiento de cómputo para la administración y los procesos educativos, tanto en las escuelas de educación básica como de media superior.

En ese sentido, es importante recordar que con el propósito de disminuir el rezago en las condiciones físicas de las escuelas, de 2013 a 2015 se instrumentó el programa Escuelas Dignas con el cual las autoridades educativas federal y estatales rehabilitaron más de 13,500 escuelas de educación básica, principalmente en localidades indígenas y en zonas de alta y muy alta marginación. Para ello, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) contó con una asignación presupuestaria de 2,680.7 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2015. De 2013 a 2015, se destinaron 6,034.0 millones de pesos en la rehabilitación de 7,782 planteles en localidades indígenas del país, en beneficio de aproximadamente 1.2 millones de alumnos. En el mismo periodo el INIFED atendió un total de 16,011 planteles educativos, en beneficio de aproximadamente 2.3 millones de alumnos. Esto se logró al sumar esfuerzos de la Federación y los gobiernos estatales. La inversión federal fue de poco más de 8,254 millones de pesos, con lo que se dio por concluido este programa.

Por otra parte, en el ciclo escolar 2014-2015 dio inicio el Programa de la Reforma Educativa a través del cual se estableció el compromiso de transformar las condiciones de infraestructura y operación de los 24,000 planteles que el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, levantado en 2013, identificó con mayores carencias en su infraestructura. A través de este Programa, en los últimos dos ciclos escolares se han transferido de manera directa a las escuelas cerca de 13,423 millones de pesos. Con estos recursos, que no tienen precedente a nivel nacional, se ha beneficiado a 28,881 escuelas en condiciones de alta marginación, con alta focalización en escuelas multigrado, indígena, centros comunitarios CONAFE y migrantes.

El Programa ha puesto por delante la confianza plena en los directores, sus colectivos docentes y los Consejos Escolares de Participación Social, reconociendo que son ellos quienes mejor conocen las necesidades y prioridades de sus escuelas. Bajo ese criterio, las comunidades escolares han definido, en ejercicio de su autonomía de gestión, en qué invertir los recursos: infraestructura, mobiliario, equipamiento, materiales educativos, entre otros.

La SEP se compromete a continuar beneficiando por tercer ciclo escolar consecutivo a este grupo de escuelas que aún requieran de inversiones adicionales para superar las carencias históricas que enfrentan. La información del Programa --escuelas, recursos y acciones-- es totalmente transparente y la haremos llegar oportunamente a esa organización sindical. Adicionalmente, podrá ser consultada, escuela por escuela, en el portal [escuelas.transparenciapresupuestaria.gob.mx](http://escuelas.transparenciapresupuestaria.gob.mx).

Por otra parte, a finales de 2015, anunciamos la puesta en marcha de un esquema financiero novedoso que ha permitido emprender el más ambicioso programa de rehabilitación y equipamiento de las escuelas públicas en las últimas décadas. Con el Programa Escuelas al CIEEN suscribimos Convenios de Coordinación y Colaboración con los gobernadores de las 31 entidades federativas y la Ciudad de México para destinar en tres años cerca de 50 mil millones de pesos para atender 34,830 planteles educativos, de los cuales 31,368 corresponden a las escuelas de educación básica con mayores carencias.

Recogemos positivamente la propuesta de esa organización de fortalecer el equipamiento tecnológico de las escuelas. Para ello, a través del Programa de Inclusión y Alfabetización Digital, la Secretaría ha impulsado la ampliación del acceso a herramientas tecnológicas como los dispositivos móviles o tabletas que se entregan a los alumnos de 5° grado de primaria de escuelas públicas; la formación de docentes en el uso de esta herramienta en su práctica cotidiana con los alumnos y el desarrollo de contenidos y recursos digitales para optimizar el aprendizaje.

En coincidencia con el planteamiento sindical, la Secretaría seguirá dando un renovado impulso a la conectividad y al equipamiento tecnológico de las escuelas, apoyando la creación de aulas de medios y el desarrollo de competencias digitales vinculadas al currículum, y fortaleciendo aún más la capacitación docente.

Tercero.-

Para la Secretaría la evaluación es un instrumento que tiene una función formativa muy importante, ya que pretende mejorar las condiciones profesionales y de vida del magisterio con base en el mérito profesional, el desempeño y la equidad. Es por ello que la Reforma Educativa ha privilegiado la importancia que tiene el servicio profesional docente. Fue un acierto del constituyente la modificación al artículo 3° de la Constitución para asegurar que sean los aspirantes con resultados idóneos quienes ingresen al servicio y sean promovidos a puestos de dirección y supervisión.

En ese contexto, el espíritu del legislador que creó, en la fracción IX del artículo 3° constitucional, un Sistema Nacional de Evaluación Educativa y dio autonomía al INEE como órgano coordinador, garantiza que la evaluación no sea un fin, sino un medio para que todos los niños y jóvenes de México reciban educación de calidad a través de un ejercicio que permite valorar el desempeño de docentes y directivos y de quienes ejercen funciones de supervisión, identificar sus debilidades y fortalezas y proporcionarles programas de formación continua y desarrollo profesional dirigidos a mejorar sus prácticas de enseñanza, liderazgo y gestión escolar, así como para profesionalizar la carrera docente mediante un sistema transparente y objetivo, aumentando el prestigio social de las y los maestros de México.

Igualmente relevante es que la Ley General del Servicio Profesional Docente haya establecido un conjunto de medidas que facilitan el desarrollo profesional, tales como el Servicio Técnico de Asistencia a las Escuelas, el intercambio de experiencias entre maestros, la apertura de opciones profesionales y la evaluación interna que llevan a cabo las escuelas. La Secretaría garantizará la gratuidad, calidad, equidad y pertinencia de la formación continua y desarrollo profesional, así como a cumplir oportunamente, los programas de regularización, tutoría e implementación del SATE, a fin de cumplir con lo dispuesto en la ley, para responder a las áreas de oportunidad de cada docente, como elemento indispensable para mejorar los subsecuentes procesos de evaluación.

Por todo ello, la reforma en marcha es profundamente educativa. Sin duda toca aspectos laborales porque éstos forman parte del desarrollo profesional de los maestros, pero aquello que le da sentido es la certeza de que todos nuestros maestros deben ser apoyados e impulsados en su desarrollo como los profesionistas que más pueden contribuir al avance de sus regiones y del país.

En ese orden de ideas, y conscientes de que ha existido una percepción de que la Reforma Educativa tiene una supuesta orientación “punitiva”, estableceremos un mecanismo de análisis y revisión que permita generar, dentro de la normatividad vigente, una mejoría y fortalecimiento de todos los componentes de la evaluación. En ese sentido y reconociendo que hay ya avances importantes en este esfuerzo realizados por las diversas instancias involucradas, nos comprometemos a proponer este mecanismo al INEE, respetando en todo momento su autonomía constitucional y las atribuciones que le corresponden, para identificar fortalezas y áreas de mejora en todos los procesos y asegurarnos de que los diversos programas de formación continua respondan específicamente a las necesidades del docente que participe en las evaluaciones, y sean oportunos y de calidad. La reforma educativa no tiene ninguna motivación sancionadora ni punitiva sino que busca, única y exclusivamente, fortalecer el desarrollo académico y profesional de los docentes y darle plena vigencia al mandato constitucional de proporcionar una educación de calidad.

Cuarto.-

En concordancia con el resolutivo anterior, la Secretaría comparte el planteamiento de diversificar, dentro de las prácticas, experiencias y evidencias apropiadas en este campo, los instrumentos de evaluación docente, tomando en cuenta los contextos específicos, para garantizar la igualdad de oportunidades a las comunidades marginadas. A partir de la definición de los perfiles, parámetros e indicadores, y con la participación de las autoridades educativas locales y los organismos descentralizados así como del magisterio en su conjunto, éstos se conforman como referentes para la buena práctica profesional. Con ellos, se diseñan los diversos instrumentos de evaluación, en los que se

consideran, entre otros, los contextos sociales, culturales, urbanos y étnicos diversos, de manera que permitan lograr resultados adecuados de aprendizaje y el desarrollo de todos los alumnos en un marco de inclusión. Sobre el particular, nos comprometemos a solicitar al INEE sus recomendaciones técnicas al respecto y consultar con otros especialistas, docentes, directores, supervisores y asesores técnico pedagógicos, con el propósito de fortalecer el contenido de los instrumentos para que respondan a lo expuesto anteriormente.

Quinto.-

La Secretaría, dentro del marco constitucional y legal de la Reforma Educativa, ha impulsado con el INEE, en estrecha y respetuosa coordinación y dentro de las atribuciones que le corresponden, así como con otras instancias involucradas como el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior y el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa, una revisión y análisis riguroso de los primeros procesos de evaluación realizados entre 2014 y 2016 (Concursos de Oposición y Evaluación de Desempeño) a efecto de mejorar sustancialmente todo el proceso, considerando las observaciones y reclamos justos de los docentes, así como valorando las propuestas de la organización sindical. En ese sentido, y junto con el INEE, hemos establecido en un plan de mejora de los siguientes 10 aspectos:

- a) Instrumentos de evaluación.
- b) Guías académicas
- c) Simulador de exámenes
- d) Acreditación de evaluadores
- e) Bases de datos
- f) Plataforma para evidencias
- g) Aplicación de los instrumentos de evaluación
- h) Calificación
- i) Publicación de resultados
- j) Comunicación y coordinación interinstitucional

La Secretaría propondrá al INEE la preparación de un informe que dé cuenta de las principales acciones de mejora para los próximos procesos de evaluación, el cual deberá ser presentado a más tardar el 30 de agosto.

Por otra parte, dentro de este ejercicio de fortalecimiento y mejora de las evaluaciones, daremos consideración especial a otras acciones que respondan a los planteamientos adicionales expresados por la organización sindical. Entre ellos, los siguientes:



- a) La Secretaría trabajará junto con las autoridades educativas locales y los organismos descentralizados, para velar por el respeto absoluto a la dignidad de los docentes que participan en los procesos de evaluación. Estableceremos mecanismos específicos para evitar que se produzcan actos que vulneren los derechos del magisterio. En este sentido, para aquellos docentes que por causas de fuerza mayor no pudieron completar todas las etapas de los procesos de evaluación, el SPD, en coordinación con las autoridades educativas estatales, establecerá un mecanismo de revisión en el marco de lo dispuesto en los artículos 80, 81, 82 y 83 de la LGSPD.
- b) Los instrumentos para los distintos tipos de evaluación que se derivan de los perfiles, parámetros e indicadores, son construidos por parte de maestros, especialistas de los distintos niveles, modalidades, servicios y subsistemas de la educación básica y media superior. Desde su elaboración se someten a procesos muy cuidadosos de revisión permanente para realizar acciones de mantenimiento, a fin de que respondan a sus propósitos de valoración de las capacidades y competencias de los aspirantes al servicio público educativo y del magisterio en activo, así como de los resultados de su función. En este sentido, solicitaremos al INEE, a partir de su experiencia en la validación de los procesos de evaluación del SPD, su opinión y recomendaciones técnicas para fortalecer estos instrumentos.
- c) En materia de estímulos e incentivos, los que se han establecido a la fecha, en el marco del SPD y derivado de los resultados de los diversos procesos de evaluación son para Tutores; Asesores Técnicos Pedagógicos; personal con funciones Docentes, Técnico Docentes, de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica. En el último grupo, se otorgan incentivos adicionales a quienes atienden a los alumnos provenientes de los hogares más pobres y de las zonas alejadas de los centros urbanos.
- d) Por cuanto a la incorporación al proceso de evaluación de innovaciones como la autoevaluación, evaluación entre pares, evaluación de colectivos docentes, entre otras, la Secretaría solicitará al INEE que pueda aportar elementos y en su caso estudios para dar plena vigencia a lo ya establecido en el Título Segundo, capítulo II, de la LGSPD en materia de evaluación interna y mejoramiento de la práctica profesional, complementarios de la evaluación externa.
- e) La Secretaría analizará la propuesta acerca de la realización de las jornadas de evaluación. Sin embargo, cabe señalar que la organización y operación de dichas



jornadas dirigidas al personal en activo se realizan privilegiando estrictamente la normalidad mínima en el desarrollo de la tarea educativa.

- f) Por otra parte la Secretaría, junto con las autoridades educativas estatales y los organismos descentralizados, revisarán y mejorarán todos los aspectos logísticos y de organización con el propósito de ofrecer las condiciones más favorables para el magisterio en las jornadas de evaluación, en espacios adecuados, con lo mejor de la infraestructura tecnológica y de conectividad disponible y en ambientes que garanticen una adecuada seguridad.

De la misma forma, en virtud de que ahora la calidad y la equidad son el principal reto que enfrenta el sistema educativo, es indispensable que las escuelas normales impulsen los cambios necesarios para actualizarse y así continúen siendo el pilar de la formación inicial de los maestros de educación básica. En este fortalecimiento, las normales deben organizarse como instituciones de educación superior que funcionen en la lógica incluyente característica de esta formación, ofrecer opciones para la innovación, la comunidad académica entre docentes y el diálogo entre distintos campos del conocimiento. Para que las escuelas normales sigan siendo el pilar de la formación inicial de los maestros de educación básica, recibirán el impulso necesario para alcanzar su fortalecimiento.

El plan de fortalecimiento de las normales, que la Secretaría presentará oportunamente, debe considerar, desde luego, la consolidación de su planta docente, la actualización de los planes y programas de estudio en función del planteamiento curricular que forma parte del nuevo modelo educativo, y la inversión en infraestructura. Este replanteamiento ha de abrir espacio a la creatividad y la innovación necesarias para impulsar la formación de los maestros que el país hoy requiere.

Sexto.-

La Secretaría considera que el modelo pedagógico que da sustento a los trayectos formativos conlleva la atención no sólo del desarrollo de perfiles del Servicio Profesional Docente, sino también de las estrategias para mejorar a la escuela en su conjunto mediante la Ruta de Mejora y el fortalecimiento de la comunidad escolar a través de temas transversales estratégicos. El modelo está diseñado para dar una atención personalizada al docente, con apoyos pedagógicos presenciales y en línea, que abren oportunidades de acceso y de crecimiento personal y profesional, que sin duda impactarán en la mejora de la calidad de la educación.

Dentro de ello, la Estrategia Nacional de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional se diseñó considerando las aportaciones de múltiples actores, entre ellos los propios docentes, en los foros de consulta para la renovación del Modelo Educativo realizados en 2014. Esta estrategia considera la participación de docentes destacados como evaluadores de los cursos autorizados para los programas de regularización, promoción y mejora de las competencias docentes, a fin de garantizar la pertinencia de la oferta de formación continua y la contextualización a las diversas realidades del país. Asimismo, promueve la participación de los directores, supervisores, asesores técnico pedagógicos y tutores en el acompañamiento de los procesos de formación continua en las escuelas, a fin de que se mejoren en forma permanente los resultados de aprendizaje de los alumnos.

Por último, se propone establecer un mecanismo para fortalecer la recuperación sistemática de la opinión de los colectivos de maestros acerca de la utilidad de la formación recibida, para contribuir de manera más efectiva al mejoramiento de su práctica y a su propio desarrollo profesional.

Por otra parte, aprovecho la oportunidad para informar a esa organización sindical que este mes será presentada la propuesta del nuevo Modelo Educativo para la Educación Obligatoria 2016, apegada a los fines de la educación establecidos en el Artículo 3º de la Constitución, a partir de la cual se realizará una amplia consulta con maestros, padres de familia, especialistas, organizaciones de la sociedad civil y la sociedad en su conjunto, con el propósito de enriquecer la propuesta. Desde ahora, extendiendo a esa organización sindical una invitación a participar destacadamente en este ejercicio.

Séptimo.-

Con el fin de asegurar plenamente el cumplimiento de la legislación educativa vigente y en relación a solucionar distintos problemas derivados de la aplicación de los procesos de evaluación para el ingreso, la promoción y la evaluación del desempeño docente, me permito expresarle:

- a) He girado instrucciones a los Subsecretarios de Planeación, Evaluación y Coordinación, Educación Básica, Media Superior, la Oficial Mayor y la Coordinación Nacional del SPD para que, en el marco del diálogo SEP-SNTE, revisen los diversos planteamientos expuestos en su escrito, y procedan a su análisis y atención, en lo conducente, en el marco de los programas institucionales que se desarrollan, así como de lo establecido en la legislación aplicable.
- b) Quienes participan en los procesos de Ingreso al SPD lo realizan en igualdad de circunstancias, ya sean docentes en servicio o aspirantes de nuevo ingreso, de



conformidad con los alcances actuales de la LGSPD. De acuerdo con la legislación aplicable, los términos de su participación quedan claramente plasmados en las convocatorias de ingreso que expiden las Autoridades Educativas locales, en el sentido de que quienes obtengan un resultado idóneo puedan acceder a un mayor número de horas de las que cuentan, mediante el procedimiento de canje. Al producirse dicho canje de plazas en los términos señalados por la LGSPD, los derechos de antigüedad que corresponden al personal son plenamente respetados.

- c) La Secretaría está ya realizando las acciones necesarias para regularizar la aplicación y pago de salarios, incentivos económicos, asignación de plazas y promoción a los docentes destacados en la primera etapa de la evaluación del desempeño docente. Dentro de dichas acciones, la Secretaría está promoviendo que las autoridades educativas locales cumplan con el mismo propósito con respecto a los docentes con plazas estatales.

Con ese objetivo y para fortalecer la credibilidad del proceso, estamos trabajando aceleradamente para que la regularización de los pagos por incentivos derivados de la evaluación de desempeño, tanto para docentes federalizados, federales y estatales, esté concluida a más tardar el 16 de agosto del presente año.

Por lo que corresponde a la asignación de plazas y, en su caso, pago de incentivos, para quienes participaron en la evaluación del desempeño en su carácter de Directores o Supervisores en funciones sin la categoría específica, a más tardar el 16 de agosto se otorgarán las plazas correspondientes con el consecuente pago.

- d) En materia de regularización inmediata de claves presupuestales y acompañamiento pedagógico gratuito y de calidad, con el propósito de ordenar y alinear las estructuras ocupacionales a los objetivos de la Reforma Educativa, elevar la calidad de los servicios educativos y atender mejor las necesidades en la materia, el 2 de mayo la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación y la Oficialía Mayor emitieron, mediante Oficio No. SPEC/191/2016 – OM/290/2016, los Criterios y Procedimientos que deberán observar las Autoridades Educativas para realizar movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción relativas a plazas federalizadas. Dichos criterios permiten la cancelación y creación de las plazas necesarias para los ingresos y las promociones conforme a las listas de prelación, en la medida de la disponibilidad de las plazas vacantes. En este sentido, trabajaremos con las Autoridades Educativas Locales y la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público en la regularización de dichas plazas, proceso que culminará a más tardar el 16 de agosto.

Respecto al acompañamiento pedagógico gratuito y de calidad, el artículo 22 de la LGSPD prevé que los profesores de nuevo ingreso tendrán el acompañamiento de un tutor para fortalecer sus conocimientos, capacidades y competencias, cuyo costo es cubierto por la SEP. La Secretaría establecerá las estrategias adecuadas para su cumplimiento.

- e) En cuanto a la información amplia, oportuna y suficiente de las características de cada evaluación, la Secretaría impulsará mecanismos para fortalecer la difusión de dichos procesos que comprende el SPD.
- f) Respecto del establecimiento de instancias de atención, análisis y resolución para los docentes que soliciten revisión de su proceso de evaluación, la Secretaría promoverá ante las autoridades educativas estatales el diseño e instrumentación de ese mecanismo dentro de lo establecido en la legislación aplicable.

Por otra parte, con el fin de evitar sanciones injustificadas, estaremos a lo dispuesto por los artículos 80, 81, 82 y 83 de la LGSPD.

- g) En materia de cambios interestatales y cambios internos de adscripción, tanto la Secretaría como las Autoridades Educativas locales, dentro de la normatividad legal y administrativa aplicable, establecerán procesos ordenados, transparentes y participativos para realizar los cambios de adscripción con el propósito de atender oportunamente las necesidades del servicio educativo y la normalidad mínima en la prestación de los mismos.
- h) La Secretaría estará muy atenta a que los criterios operativos que se emitan en el marco del SPD se apeguen estrictamente a lo dispuesto en la LGSPD; a través de ellos se implementa el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia de quienes desempeñan funciones Docentes, Técnico Docentes, de Dirección, supervisión y asesoría técnico pedagógica. La Secretaría manifiesta su disposición a analizar lo que esa organización sindical presente específicamente lo que corresponda en relación al inciso g) del Séptimo resolutivo.
- i) En materia del acceso de docentes a los perfiles, parámetros e indicadores, previos a la evaluación, actualmente los perfiles, parámetros e indicadores pueden ser consultados fácilmente en la dirección electrónica



[www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx). En cumplimiento a lo dispuesto en la LGSPD los PPI se encuentran a disposición pública con tres meses de anterioridad a la realización de los concursos y procesos de evaluación respectivos, y se comunican a los docentes a través de las convocatorias y comunicaciones respectivas.

- j) Respecto del apartado relacionado con los beneficios adquiridos por los docentes que gozan del estímulo de Carrera Magisterial, no son ni serán afectados por el tránsito de este último programa al Programa de promoción por incentivos en la función, en respeto absoluto a lo ordenado por el artículo Décimo Primero transitorio de la LGSPD, ya que para efectos del cálculo de la base para la cotización ante el ISSSTE (salario básico) se consideran la suma del salario base más el estímulo por carrera magisterial que obtuvieron, lo que implica que los docentes que se encuentren en este supuesto no verán afectadas sus prestaciones inherentes a la seguridad social, como son la base para el cálculo de la pensión y jubilación. De la misma manera la prima vacacional y el aguinaldo no sufren afectación alguna ya que para su determinación se suman los dos conceptos antes señalados.

En cuanto al incremento del 3.5% pactado en la Minuta suscrita entre SEP y SNTE el pasado 14 de mayo, y en relación con el planteamiento contenido en el inciso i) del Séptimo Resolutivo a que hace referencia el escrito del SNTE, se otorgará, a los docentes que cuenten con el estímulo de carrera magisterial, un incremento equivalente al que se acuerde anualmente para el sueldo base sobre el monto del estímulo de carrera magisterial, el cual se pagaría de manera indefinida hasta la jubilación del trabajador o su separación del servicio público docente. El maestro recibirá como siempre su pago de carrera magisterial. Es decir, carrera magisterial contabiliza para todas las prestaciones de los docentes.

Dicho incremento sería integrado al cálculo de la base de cotización ante el ISSSTE y beneficiaría a todas las prestaciones que actualmente gozan los docentes, de la misma manera en que impacta favorablemente el estímulo de carrera magisterial. Asimismo, dicho pago se realizará entre el 15 y 30 de julio y será retroactivo al 1 de enero de 2016.

El pago de este incremento será cubierto con economías en el gasto corriente de la propia SEP, sin afectar el gasto de inversión ni las prioridades de la Reforma Educativa.



Décimo Segundo.-  
No aplica

La reforma educativa en curso tiene un largo camino por recorrer. Para llevarla a buen puerto, continuaremos trabajando intensamente con esa organización sindical y con todos los maestros, padres de familia, legisladores, gobernadores, empresarios, especialistas, académicos y la sociedad en su conjunto en el objetivo común de proporcionar a las niñas y niños de México una educación de gran calidad. Juntos lograremos construir una educación que será el cimiento de un México más libre, justo y próspero.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Aurelio Nuño Mayer', written over a vertical line that serves as a separator.

MTRO. AURELIO NUÑO MAYER  
SECRETARIO